

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

**RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E
INVESTIGACIÓN N° 68 -IETSI-ESSALUD-2020**

Lima, 24 JUN 2020

VISTOS:

La Nota N° 013-DIS/IETSI-ESSALUD-2020 y el Informe Técnico N° 012-DIS-IETSI-ESSALUD-2020, ambos de fecha 18 de junio de 2020, emitidos por la Dirección de Investigación en Salud, con los cuales se propone la aprobación de las "Bases de la Convocatoria al Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Publicaciones Científicas 2020", y;

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, establece que EsSalud *"tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos"*;

Que, el artículo 200 del Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015, en adelante ROF, define al IETSI como el órgano desconcentrado responsable de la evaluación económica, social y sanitaria de las tecnologías sanitarias para su incorporación, supresión, utilización o cambio en la institución, así como de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la Red Prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional;

Que, los literales g) y n) del artículo 5 del ROF del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, establecen como funciones del IETSI, entre otras, el promover, regular y desarrollar la investigación en salud en EsSalud, así como difundir los resultados de los informes, estudios e investigaciones a la comunidad científica y público en general;

Que, asimismo, el literal g) del artículo 17 del citado ROF establece como una de las funciones de la Dirección de Investigación en Salud del IETSI el organizar el Premio Kaelin para el reconocimiento de los trabajos de investigación en salud más destacados en EsSalud;



Que, de otro lado, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 008-PE-IPSS-93, se estableció el Premio Kaelin en Ciencias de la Salud, dedicado a estimular a nivel institucional la investigación científica, la conformación de equipos de investigación científica en el campo de la salud y favorecer la divulgación de los trabajos de investigación;

Que, la Directiva N° 03-IETSI-ESSALUD-2019 V 01, "Directiva que regula el Desarrollo de la Investigación en Salud", aprobada por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 46-IETSI-ESSALUD-2019, establece los lineamientos para la aprobación, ejecución, supervisión, difusión, priorización y promoción de las actividades y estudios de investigación en salud a ser desarrollados en EsSalud. Asimismo, en su numeral 1.7.2 literales c) y d) del "IX Disposiciones Específicas", dispone que es responsabilidad del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, fomentar la investigación en EsSalud, a través de convocatorias a fondos concursables y otras iniciativas destinadas a impulsar el desarrollo de estudios de investigación y la difusión de sus resultados, así como convocar el Premio Kaelin en Ciencias de la Salud en sus dos categorías: protocolos de investigación y publicaciones científicas;

Que, con el documento del Visto, la Dirección de Investigación en Salud propone la aprobación de las "Bases de la Convocatoria al Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Publicaciones Científicas 2020 que busca premiar a los primeros veinte (20) artículos de investigación;

Que, las bases del Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Publicaciones Científicas, correspondiente al año 2020, tiene por finalidad de contribuir a una mejor atención en salud de los asegurados de EsSalud, fomentando la producción de investigaciones en salud, mediante la entrega de un incentivo económico al personal de EsSalud que haya publicado investigaciones científicas;

Que, en ese marco, resulta pertinente aprobar las Bases propuestas, y;

En uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR**, las "Bases de la Convocatoria al Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Publicaciones Científicas 2020", que en Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.
2. **DISPONER**, que la Dirección de Investigación en Salud del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación realice las acciones y coordinaciones correspondientes para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente.
3. **DISPONER**, que la Dirección de Investigación en Salud del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación haga de conocimiento la presente Resolución a los órganos centrales, órganos desconcentrados y órganos prestadores nacionales.

4. **DISPONER**, que la Dirección de Investigación en Salud del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página web de EsSalud.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Dr. PATRICIA PIMENTEL ALVAREZ
Directora del Instituto de Evaluación
de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI) (e)
EsSalud

ANEXO 1

**BASES DE LA CONVOCATORIA AL PREMIO KAELIN EN CIENCIAS DE LA SALUD –
 PUBLICACIONES CIENTÍFICAS 2020.**
I. FINALIDAD

Contribuir a una mejor atención en salud de los asegurados de EsSalud, fomentando la producción de investigaciones en salud, mediante la entrega de un incentivo económico al personal de EsSalud que haya publicado investigaciones científicas.

II. OBJETIVO

Regular los requisitos, condiciones y actividades a desarrollarse para el otorgamiento del Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Publicaciones Científicas, correspondiente al año 2020.

III. BASE LEGAL

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en EsSalud, sus modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-97-SA.
- 3.3. Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- 3.4. Ley N° 27056, Ley de creación del Seguro Social de Salud (EsSalud), sus modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-99-TR.
- 3.5. Decreto Supremo N° 032-2007-ED, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- 3.6. Decreto Supremo N° 021-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos.
- 3.7. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015, que aprueba el Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), y sus modificatorias.
- 3.8. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI).
- 3.9. Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 46-IETSI-ESSALUD-2019, que aprueba la Directiva N° 003-IETSI-ESSALUD-2019 V.01, "Directiva que Regula el Desarrollo de la Investigación en Salud"
- 3.10. Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 031-IETSI-ESSALUD-2016, que aprueba los nueve (09) Temas de Investigación en Salud Prioritarios para EsSalud, para el período 2017-2018, y Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 136-IETSI-ESSALUD-2018, que amplía el periodo hasta el 2019.



IV. AMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes bases son de aplicación, en el ámbito nacional, a todos los trabajadores asistenciales y administrativos de los regímenes laborales DL N° 728, N° 276 y N° 1057 del Seguro Social de Salud - EsSalud.

V. ASPECTOS GENERALES

5.1. Definiciones operativas y acrónimos.

- 5.1.1. **Autor corresponsal:** Autor del artículo designado para recibir cualquier comunicación relacionada con el mismo, que consta como tal en el texto del artículo (con su dirección de correo electrónico).
- 5.1.2. **Bases de datos bibliográficas:** Bases de datos de registros bibliográficos conteniendo información de revistas científicas.
- 5.1.3. **EsSalud:** Seguro Social de Salud.
- 5.1.4. **IETSI:** Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación.
- 5.1.5. **Primer autor:** Investigador principal del artículo científico.
- 5.1.6. **Revista indizada:** Publicación periódica de investigación científica que es listada en bases de datos de consulta mundial de acuerdo a sus estándares de calidad.

5.2. Podrán participar de la convocatoria residentes y serumistas.

5.3. Solo se podrá participar con un (01) artículo científico.

5.4. La solicitud de participación en la presente convocatoria podrá ser realizada por el primer autor o por el autor corresponsal del artículo científico publicado.

5.5. El investigador que propone su artículo de investigación (primer autor o autor corresponsal) deberá tener relación contractual con EsSalud al momento de su postulación a la presente convocatoria y durante la entrega del incentivo económico.

5.6. El investigador que propone su artículo de investigación debe aparecer en la publicación científica con la filiación EsSalud o filiación de alguno de los órganos desconcentrados/prestadores de EsSalud como filiación principal (primera).

5.7. La revista científica en la que se publicó el artículo debe estar indizada en alguna de las bases de datos de revistas científicas al momento de la publicación, tales como: Web of Science, SCOPUS, MEDLINE y Scielo. No se aceptarán los artículos publicados en otras bases de datos.

5.8. Los trabajos de investigación deberán haberse realizado con información relacionada a EsSalud. La investigación puede haberse realizado en forma conjunta con otras instituciones.

5.9. Se excluirán investigaciones financiadas por organizaciones con fines de lucro a excepción de aquellas en las que el financiador no ha participado en el desarrollo de la investigación ni en la preparación del artículo científico.



- 5.10. Se premiarán a los primeros veinte (20) artículos de investigación que obtengan el mayor puntaje y que cumplan todos los requisitos establecidos en las presentes bases.
- 5.11. Serán excluidos del concurso las publicaciones científicas en los que se detecte mala conducta científica (p.ej. plagio).

VI. ASPECTOS ESPECÍFICOS

6.1. Requisitos para la presentación de la convocatoria.

- 6.1.1. Las publicaciones científicas deberán ser presentadas al concurso por el primer autor o autor corresponsal.
- 6.1.2. Cada investigador sólo podrá presentar un (01) artículo de investigación (como primer autor o autor corresponsal). En caso de que presente dos artículos, el postulante será descalificado. Asimismo, si un artículo es presentado por dos autores, dichas postulaciones serán descalificadas.
- 6.1.3. El artículo de investigación deberá haber sido publicado en una revista científica el año 2019 (del 01/01/2019 al 31/12/2019). No se considerarán artículos aceptados para publicación que no hayan sido publicados en el año 2019.
- 6.1.4. Se considera como fecha de publicación aquella indicada en la versión impresa o virtual de la revista científica. No se considerará la fecha de la publicación online/electrónica, salvo en caso de revistas electrónicas que no cuenten con formato impreso.

6.2. Forma de presentación

- 6.2.1. El expediente de postulación será electrónico y deberá incluir:
- **Carta de solicitud de participación al concurso**, por el primer autor/autor corresponsal (según **Anexo N° 01**).
 - **Ficha de Datos del Investigador Principal/Autor Corresponsal** (según **Anexo N° 02**), que incluye información de contacto y datos de la investigación publicada.
 - **Artículo científico publicado** en revista científica, versión completa.
- 6.2.2. La documentación para la postulación al concurso solo podrá ser remitida vía correo electrónico.
- Se remitirá al correo electrónico convocatoriasietsi@gmail.com señalando en el asunto: **Premio Kaelin - Publicaciones Científicas 2020**.
 - Los documentos (Anexos N° 01 y 02 en formato PDF) deberán estar debidamente firmados y adjuntados en el correo electrónico remitido. No se aceptarán documentos en otro formato.
 - El artículo científico debe ser remitido en formato PDF.



- Se exige el acuse de recibo por el personal respectivo del IETSI.

6.2.3. En caso no se presenten todos los documentos solicitados o se presenten en forma incorrecta, el postulante será descalificado, sin opción a evaluación del expediente.

6.2.4. El postulante podrá realizar consultas al correo electrónico convocatoriasietsi@gmail.com

6.3. Monto del incentivo.

6.3.1. Se premiará con un incentivo económico, sin cargo a rendir cuentas, al investigador postulante que cumpla los requisitos establecidos en las bases del concurso, según orden de mérito de la evaluación realizada al artículo científico (**Anexo N° 03**).

6.3.2. Se premiará con montos de S/4,000.00 (cuatro mil 00/100 soles) o S/2,000.00 (dos mil y 00/100 soles), según orden de mérito, considerando el siguiente cuadro:

N° de Premios	Orden de Mérito	INCENTIVO (Monto)	PRESUPUESTO TOTAL
15	1° al 15°	S/ 4,000.00	S/ 60,000.00
5	16° al 20°	S/. 2,000.00	S/ 10,000.00
TOTAL			S/ 70,000.00

6.3.3. El incentivo económico se concederá a través de las oficinas financieras de la institución, mediante transferencia financiera a los órganos desconcentrados donde laboran los investigadores o directamente a los investigadores ganadores en sus respectivas cuentas bancarias (solicitada mediante comunicación por correo electrónico), luego de la emisión de la Resolución con los ganadores del Premio.

6.4. Plazo para la presentación de expedientes y cronograma del concurso.

6.4.1. Los expedientes deberán ser presentados a más tardar el último día de la convocatoria. La recepción de expedientes será de acuerdo con el cronograma establecido, siendo la fecha y hora límite para su entrega el día viernes **24 de julio del 2020** a las 11:59 pm. Los expedientes de postulación enviados después de la fecha y hora límite no serán consideradas en el concurso.

6.4.2. La fecha y hora de envío serán la prueba válida de verificación del cumplimiento del plazo de convocatoria, las mismas que tendrán acuse de recibo por parte del personal del IETSI.



CRONOGRAMA DEL CONCURSO	
Recepción de Expedientes	24/06/2020 al 24/07/2020
Evaluación de Expedientes	30/07/2020 al 07/08/2020
Publicación de Resultados	10/08/2020

6.5. Evaluación de expedientes.

6.5.1. La evaluación de los expedientes estará a cargo de la Dirección de Investigación en Salud (DIS) del IETSI, que verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos, así como la veracidad de la información enviada.

6.5.2. La evaluación de los expedientes se realizará mediante la Ficha de Evaluación (**Anexo N° 03**), estableciéndose un orden de mérito y consecuentemente los ganadores del concurso.

6.6. Difusión de los resultados

6.6.1. Se publicará la Resolución con la lista de ganadores en la página Web del IETSI (<http://www.essalud.gob.pe/ietsi/>).

6.6.2. Se publicará el resumen de las publicaciones ganadoras en la página Web del IETSI.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES



Primera.- Con la presentación de sus postulaciones, los investigadores postulantes aceptan lo establecido en las bases del concurso, sometiéndose a su contenido.

Segunda.- Los investigadores son responsables de la autenticidad y originalidad de los artículos presentados.

Tercera.- Los aspectos no previstos en las presentes Bases serán resueltos por la Dirección de Investigación en Salud del IETSI.

VIII. ANEXOS

Anexo N° 01: Modelo de Carta de Presentación.

Anexo N° 02: Ficha de Datos del primer autor/Autor Corresponsal.

Anexo N° 02: Ficha de Evaluación.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD



ANEXO N° 01

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION

_____, ____ de _____ del 2020.

Señor(a)

Gerente de la Dirección de Investigación en Salud

Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación - IETSI

Presente.-

La presente tiene por objeto saludarlo cordialmente y a la vez solicitar mi participación en el Concurso Premio Kaelin en Ciencias de la Salud - Publicaciones Científicas 2020. Para estos efectos, adjunto, de acuerdo a lo establecido en las bases del concurso:

1. Ficha de datos del Primer Autor/Autor Corresponsal.
2. Artículo científico titulado "<COLOCAR TÍTULO>", el cual fue publicado en la Revista "<COLOCAR NOMBRE DE LA REVISTA>" con fecha "<COLOCAR FECHA DE PUBLICACIÓN IMPRESA>".

En el siguiente cuadro incluimos algunas características de la publicación presentada:

Tipo de artículo	Condición de autoría	Tipo de publicación de la revista	Bases de Datos Bibliográficas (opcional)	Observaciones

- **Tipo de artículo:** Artículo original/ Original breve/ Reporte de casos/ Revisión narrativa/ Simposio/ Cartas al editor/ Galería fotográfica/.
- **Condición de autoría:** Primer autor/ autor corresponsal.
- **Tipo de publicación de la revista:** Impresa/ virtual/ ambas.
- **Bases de Datos Bibliográfica:** Web of science/ SCOPUS/ MEDLINE/ Scielo.

(Nota: En caso de que cumpla dos condiciones, priorizar las primeras, excepto por *tipo de publicación de la revista*).

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Firma

Nombre del primer autor/Autor corresponsal:

DNI:

Código de Planilla:

Red Asistencial/Red Prestacional/Instituto donde labora:





ANEXO N° 02

FICHA DE DATOS DEL PRIMER AUTOR/AUTOR CORRESPONSAL

1. DATOS DE LA INVESTIGACIÓN

a. Título del artículo:

b. Departamento/servicio donde se realizó la investigación: _____

c. Institución donde realizó la investigación: _____

d. Temas de Investigación en Salud Prioritarios para EsSalud para el período 2017-2019. (Marcar con X, si corresponde).

N°	TEMAS DE INVESTIGACIÓN	MARCAR
1	Bioseguridad e infecciones intrahospitalarias.	
2	Diabetes mellitus.	
3	Enfermedad cardiovascular hipertensiva.	
4	Cáncer de mama.	
5	Calidad de los servicios de salud y humanización.	
6	Cáncer de cuello uterino.	
7	Políticas, gestión en salud, buen gobierno corporativo.	
8	Problemas perinatales	
9	Artrosis	



2. DATOS DEL PRIMER AUTOR/AUTOR CORRESPONSAL.

a. Nombres y Apellidos: _____

b. Dirección: _____

c. Teléfono celular: _____

d. Teléfono de trabajo: _____

e. Correo electrónico 1: _____

f. Correo electrónico 2: _____

g. Profesión: _____

h. Puesto: _____

i. Área/Departamento/Servicio/Oficina donde labora: _____

j. Institución donde labora: _____

Firma

Nombre del Primer Autor/Autor corresponsal:

DNI:

Código de Planilla:

ANEXO N° 03

FICHA DE EVALUACIÓN

PREMIO KAELIN EN CIENCIAS DE LA SALUD - PUBLICACIONES CIENTÍFICAS 2020.

FACTORES A EVALUAR	CRITERIOS		PUNTAJE
Tipo de artículo	Artículo original		5
	Original breve		2
	Reporte de casos/Revisión narrativa/Simposio		1
	Cartas al editor/Galería fotografía		0.5
Factor de Impacto	Según índice H de la revista según Google Scholar Metrics.	Mayor de 200	4
		Entre 101 y 200	3
		Entre 51 y 100	2
		Menor de 50	1
Tema de Investigación	Abarca un tema de investigación prioritario de ESSALUD	Si	1
		No	0

PUNTAJE TOTAL



En caso de empate de puntaje entre dos o más publicaciones, se priorizará el que tenga mayor valor de índice H de la revista, según Google Scholar Metrics (<https://scholar.google.com/intl/en/scholar/metrics.html>).

Otros criterios de priorización serán: mayor número de citaciones en revistas científicas, condición de afiliación del autor respecto a EsSalud (como primero o segunda institución), condición de primer autor o corresponsal.



ANEXO 1
"HOJA DE RUTA"

NIT: 8296-2020-139

Página. ____

IMPORTANTE: Mantener esta hoja de ruta como carátula del documento y utilizar el código de la acción solicitada

N°	FECHA	REMITENTE	ACCIÓN	DETALLE DE ACCIÓN	DESTINO
1	18 JUN 2020		1	Atención	ICESI.
11	18 JUN. 2020		1		ODJ
23	23 JUN. 2020		1	Resolución N° 63-ICESI. 2020	Gerentes Jefes de Oficina Gerentes
					descontrol.
					REDES
					Asistencia
					INSTRUMENTOS
					ESPECIFICADO

Cod. Acción solicitada

- 1 Atención
- 2 Opinión
- 3 Informe
- 4 Preparar respuesta
- 5 Coordinar

Cod. Acción solicitada

- 6 Supervisar
- 7 Conocimiento y fines
- 8 Visar
- 9 Archivo
- 10 Otros - especificar